



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

02

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2014-MPC

Casma, 15 de Enero del 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por lo que el Municipio Provincial de Casma, tiene atribuciones para expresar, otorgar reconocimientos y distinciones a personalidades que visitan nuestra ciudad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 014-2014-MPC del 08 de enero de 2014, se encargó al abogado César Leonardo Pérez Mejía el cargo de Jefe de la Unidad de Comercialización de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para asignar las funciones del personal de la administración pública, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, el Manual de Organización y Funciones de esta Municipalidad aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 012-2011-MPC, considera el cargo de Abogado Asesor de la Alta Dirección, con funciones que a la fecha no se vienen cumpliendo debido a la carga procedimental del Órgano de asesoramiento;

Que, siendo así resulta procedente asignar funciones a otro profesional que coadyuve en el cumplimiento de las mismas, de acuerdo a la estructura organizacional, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo y el cumplimiento de los fines institucionales programados;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

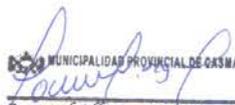
ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR a partir de la fecha al servidor nombrado Abg. CESAR LEONARDO PEREZ MEJIA con Registro del Colegio de Abogados del Santa N° 1007, funciones de Abogado Asesor de la Alta Dirección previstas en el artículo 23° del Manual de Organización y Funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- Las funciones asignadas al mencionado Abogado, son las siguientes:

1. Absolver las consultas sobre el contenido y alcance de las normas municipales y sobre aspectos relacionados con la gestión institucional que le formulen los órganos de la entidad.
2. Proyectar y formular los dispositivos legales e instrumentos técnicos y metodológicos de carácter administrativo municipal.
3. Participar en la formulación de los proyectos de Ordenanzas, acuerdos y mociones de Alcaldía, así como en la propuesta legislativa a ser presentadas por la Alcaldía y la municipalidad, en las acciones que competen a su especialidad.
4. Integrar equipos técnicos para atender asuntos de trabajo especializado.

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento de las Gerencias, Oficinas, Unidades, Sub Gerencias y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Casma, los alcances de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

